



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

REFORMA AL ARTÍCULO 65 QUÁRTER, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES DE SAN LUIS POTOSÍ



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

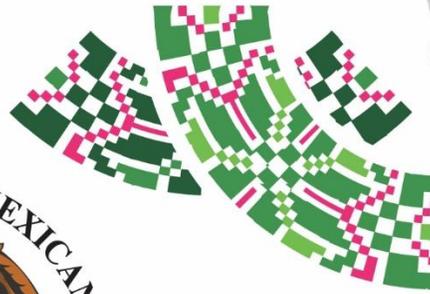
AÑO 2025
No. 58
San Luis Potosí, S.L.P.
26 de febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Reforma al artículo 65 Quárter, en su párrafo primero, del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).

✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.

✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).

✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato Word para Windows
- Tipo de letra Arial de 9 pts.
- No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es el alma de una comunidad y el eje que fortalece la identidad de un pueblo.

En el devenir histórico de San Luis Potosí, son pocas las figuras que han dejado una huella tan indeleble en el desarrollo cultural como **el Maestro Daniel García Álvarez de La Llera**, quien dedicó su vida a la cultura y la convirtió en un vehículo de unión y crecimiento para toda la comunidad potosina.

Su trayectoria ejemplar, su compromiso incansable y su visión única lo convierten en un referente irremplazable.

Por estas razones, resulta imprescindible rendirle un homenaje sincero y permanente otorgando su nombre a **la Presea al Mérito Cultural** que otorga el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Su amor por las artes y por la gente, su inagotable entrega y la calidez con la que tocó la vida de tantos, lo convierten en un hombre cuya esencia estará siempre presente en el corazón cultural de nuestra ciudad. Este reconocimiento es más que un título: es un gesto de cariño y respeto hacia un ser humano cuya huella permanecerá imborrable en la historia de San Luis Potosí.

Son muchos los méritos por los cuales el Maestro amerita esta distinción, sin embargo, nos permitimos enunciar unos cuantos con su permiso:

TRAYECTORIA DEL HOMBRE CULTURA

Nacido en Oviedo, Asturias, el 9 de septiembre de 1947, Daniel García Álvarez de La Llera creció en un ambiente que formó su espíritu libre, su sensibilidad y su vocación de servicio. Titulado como Maestro en Educación Básica y Profesor en Ciencias Cívicas en España, su pasión por el conocimiento lo llevó a explorar nuevas fronteras académicas y profesionales en Francia, Bélgica e Italia, donde destacó con estudios en Filología Francesa, Comercio y Diplomados de Lengua Francesa.



En 1982, su destino se entrelazó con el de San Luis Potosí, ciudad que adoptó como su hogar y a la cual dedicó toda su pasión por el arte, la cultura y la educación. Su incansable labor se consolidó en diversos cargos públicos y privados, dejando un legado cultural sin precedentes.

El Mtro. Daniel García Álvarez de La Llera fue un promotor cultural incansable, defensor de las artes locales y un enamorado de las tradiciones hispánicas. Su labor como Cónsul Honorario de España en San Luis Potosí durante 14 años y su compromiso con instituciones como el Casino Español y la Sociedad de Beneficencia Española A.C. reflejan su profundo sentido de raíces y hermandad.

A través de su programa televisivo "Encuentros con de la Llera", compartió durante 12 años su amor por el arte, la cultura y la comunidad. Como amigo, maestro y ser humano, siempre se distinguió por su generosidad, amor y respeto hacia quienes lo rodeaban.

Durante su gestión como Director de Cultura Municipal, también revitalizó tradiciones populares como los Viernes de Danzón los cuales cumplen 25 años de realización en San Luis Potosí, siendo el mismo quien los inicio durante la administración de Octavio Pedroza Gaytán, además de impulsar la formación artística, la creación literaria y el fomento a la lectura, los talleres culturales y la creación de nuevos espacios para los artistas locales.

Desempeñó un papel fundamental en la creación e impulso de los festivales más emblemáticos de San Luis Potosí:

- Festival Internacional de Letras en San Luis, espacio que posicionó a la ciudad en el escenario literario nacional e internacional.
- Muestra Internacional de Folklore, que celebró las tradiciones de México y el mundo.
- Festival San Luis, reunió a artistas de gran prestigio en diversas disciplinas.
- Festival Internacional de Primavera, que en tres ediciones exitosas colocó a San Luis como referente cultural en México.
- Muestra Nacional de Danzón, hoy una de las más importantes del país.
Aportación que no solo enriqueció el panorama cultural, sino que también generó un impacto positivo en la economía y el turismo de la Capital Potosina, sino de la zona metropolitana, contribuyendo directamente a que San Luis Potosí fuera reconocido como Capital Americana de la Cultura 2025.

Su visión y trabajo han dejado un patrimonio cultural que perdurará en el tiempo. Hoy, San Luis Potosí se encuentra en un nuevo escenario cultural gracias a su entrega y pasión.

Por lo tanto, nombrar la Presea al Mérito Cultural en honor al Mtro. Daniel García Álvarez de La Llera no es solo un reconocimiento a su trayectoria y aportación invaluable, sino un acto de justicia histórica que perpetúa su legado en la memoria colectiva de San Luis Potosí.

La vida y obra del Mtro. Daniel García Álvarez de La Llera seguirán siendo un referente de pasión, compromiso y amor por la cultura. Su nombre merece ser recordado con el cariño y la admiración que supo sembrar a lo largo de su vida. "El hombre cultura", como muchos lo conocían, dejó una huella imborrable que trasciende generaciones.

Por estas razones, se presenta esta propuesta para que la Presea al Mérito Cultural lleve con orgullo y dignidad el nombre de:

PRESEA AL MÉRITO CULTURAL "DANIEL DE LA LLERA"

Asimismo, con esta distinción, se reconoce a este galardón, como el máximo reconocimiento que otorga el Ayuntamiento en materia cultural.

PROMULGACIÓN

ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 65 Quáter en su párrafo primero, del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, para quedar como sigue:



Artículo 65 Quáter. Esta Presea es el máximo galardón que entrega el H. Ayuntamiento en materia cultural. Para ello, la Dirección expedirá anualmente la convocatoria pública para el otorgamiento de la Presea al Mérito Cultural "Daniel de la Llera", con la finalidad de reconocer la trayectoria de los ciudadanos y las ciudadanas, grupos u organizaciones que se destaquen notablemente en el ámbito de la gestión y promoción cultural, habiendo contribuido a las artes a través de la producción, la capacitación y el conocimiento de disciplinas como las artes plásticas, visuales, escénicas, la literatura, la fotografía, el cine, la arquitectura, la música y las tradiciones populares; así como visibilizar el ejercicio de los agentes que contribuyen al fortalecimiento de las identidades, expresiones y actividades culturales presentes en los barrios tradicionales, colonias y Delegaciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este instrumento en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y hágase lo propio en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Este instrumento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente instrumento.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(RÚBRICA)

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(RÚBRICA)